

Con fecha 29 de octubre de 2015 esta Universidad acordó contratar, mediante procedimiento abierto, la prestación del servicio de transporte de estudiantes y profesores para prácticas de campo en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid (Expte. A-9/16).

Mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2015 esta Gerencia requirió a la empresa CLASSIC BUS, S.L., por resultar su oferta económicamente la más ventajosa, que aportase los documentos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y el resguardo de haber constituido la garantía definitiva exigida.

Habiendo aportado la mencionada empresa, en la forma y plazo establecidos en el art. 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los documentos requeridos.

ESTA GERENCIA, en uso de las facultades que en materia de contratación le han sido delegadas por resolución del Sr. Rector de esta Universidad de fecha 10 de abril de 2015 (BOCM de 17-04-2015), y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, resuelve lo siguiente:

Primero.- Adjudicar el referido contrato a la empresa CLASSIC BUS, S.L., por los precios unitarios que se recogen en su oferta económica, por considerar que su oferta es económicamente la más ventajosa, en base al precio ofertado y a los demás criterios de valoración que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato. En el cuadro adjunto se reflejan las puntuaciones otorgadas por la Mesa de Contratación a las proposiciones de las empresas licitadoras que han sido admitidas.

Segundo.- Requerir a la citada empresa para que en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de recepción de la presente adjudicación, formalice el preceptivo documento contractual en las dependencias del Rectorado de esta Universidad, en la forma prevenida en la legislación vigente.

Tercero.- La cancelación o devolución de las garantías provisionales constituidas por los licitadores, por haber surtido sus efectos.

Cuarto.- Notificar a la empresa adjudicataria y, en su caso, a las demás empresas licitadoras la presente resolución, y publicar la misma en la página web de la Universidad.

Esta resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y contra la misma podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de su recepción; o bien podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes ante este mismo órgano, conforme a lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de diciembre de 2015

EL GERENTE,



Teodoro Conde Minaya

ANEXO

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE "TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Y PROFESORES PARA PRÁCTICAS DE CAMPO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (Expte. A-9/16), SEGÚN CONSTA EN LAS ACTAS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHAS 23, 27 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 4 DE DICIEMBRE DE DICIEMBRE DE 2015.

EMPRESA	MEJORAS										Resultado de aplicar la fórmula del punto 10 del anexo I del PCAP	Puntuación oferta económica (Máximo 30 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
	Disponibilidad de autobuses capacidad mayor a 54 plazas y furgonetas para transporte de viajeros		Prestación del servicio en horarios especiales		Antigüedad de los autobuses		Reducción plazo de cancelación de servicios		Puntuación mejoras (Máximo 15 puntos)				
	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos			
DISCRECIONAL G-18, A.I.E.	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	405,18 €	0	0
CLASSIC BUS, S.L.	SI	2,50	SI	2,50	<4 AÑOS	1,50	6 h	2,50	9	2,50	278,09€	30	39

EMPRESAS	Precios unitarios ofertados											
	P ₁	P ₂	P ₃	P ₄	P ₅	P ₆	P ₇	P ₈	P ₉	P ₁₀	P ₁₁	P ₁₂
DISCRECIONAL G-18, A.I.E.	220€	410€	570€	900€	420€	1,10€	185€	370€	525€	860€	400€	1€
CLASSIC BUS, S.L.	220€	380€	550€	400€	420€	1,10€	185€	320€	510€	150€	200	1€

Madrid, 17 de diciembre de 2015
 LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

 Olga Rius Gázquez

